



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Despacho



CIRCULAR No. 12 - 0 2 1 9

DE: SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

PARA: RECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS:
ANZOATEGUI I.E.T. CARLOS BLANCO NASSAR SEDE LA CABAÑA
MURILLO I.E.T. LEPANTO SEDE PRINCIPAL
PLANADAS I.E.T. NASAWÉ'SX FI'ZÑI SEDE PRINCIPAL
RONCESVALLES I.E.T. LA VOZ DE LA TIERRA SEDE DINAMARCA
SANTA ISABEL I.E.T. BOLIVAR SEDE PRINCIPAL.

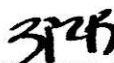
ASUNTO: Instrumento de Autoevaluación por Componentes para las I.E que prestan el servicio de Residencias Escolares.

FECHA: 20 JUN 2024

Con el fin de fortalecer la estrategia de residencias escolares desde la implementación de los componentes técnicos y operativos (Administración y gestión, Familia, comunidad y redes, Salud y Nutrición, Pedagógico y de vida cotidiana, Infraestructura y ambientes seguros y protectores), que permitan dar cumplimiento a la estrategia de permanencia escolar denominada residencia escolar, la Secretaría de Educación del Tolima se permite dar inicio al proceso de Autoevaluación en cada uno de los componentes.

Por tanto, se solicita a los Rectores(as) de las Instituciones Educativas oficiales que implementan esta estrategia diligenciar el instrumento de Autoevaluación institucional según los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional y remitirlo a más tardar el 29 de julio de 2024 a la dirección de Gestión de Cobertura a la profesional Alix Herrera Urrea al correo alix.herrera@sedtolima.gov.co quien estará atenta a cualquier inquietud al respecto. Se remite a los correos de cada Institución Educativa el formato de la autoevaluación para los fines pertinentes.

Cordialmente,


ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Proyectó. Alix Herrera Urrea - Profesional Universitario 
Revisó y Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez - director de Cobertura Educativa 